# Boletín Oficial

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, martes 31 de mayo de 1960 — Número 19.247


**Secretaría de Hacienda**

### LOCACIONES

**Reglaméntase la ley 14.821 en la faz administrativa y el funcionamiento de la Cámara de Alquileres, estableciéndose que el reajuste de alquileres se aplicará a partir del 1º|7|1959.**

### DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY 14.821

DECRETO Nº 6.059. — Bs. As., 27|5|60.

VISTO que la Ley Nº 14.821 establece en el artículo 62 que la aplicación de sus disposiciones, en la faz administrativa, estará a cargo en la Capital Federal de la Cámara de Alquileres; que el artículo 65 faculta al Poder Administrador de cada jurisdicción para dictar normas y reglamentos referentes al funcionamiento de los organismos administrativos de aplicación y que el artículo 63 dispone que éstos no interferirán en el proceso judicial, pudiendo intervenir solamente en lo que se refiere al aspecto administrativo y al régimen de policía, vigilancia, fijación de precio, plazo y conciliación;

El Presidente de la Nación Argentina,
**Decreta:**

Artículo 1º — La Cámara de Alquileres de la Capital Federal prevista por el artículo 62 de la Ley, estará integrada por siete miembros, en representación de la Secretaría de Estado de Hacienda, el Ministerio del Interior, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional la Dirección General Inmobiliaria, los inquilinos y los propietarios. El Presidente será el representante de la Secretaría de Estado de Hacienda y el Vicepresidente el del Ministerio del Interior, cuyos respectivos titulares los propondrán para su designación por el Poder Ejecutivo Nacional por conducto de la nombrada Secretaría. Los restantes, que actuarán como vocales, serán designados, a propuesta de los organismos respectivos, por la Secretaría de Estado de Hacienda, quien designará, asimismo, a los representantes de los inquilinos y propietarios.

Art. 2º — La Cámara de Alquileres funcionará como cuerpo colegiado y dependerá de la Secretaría de Estado de Hacienda; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Para funcionar la Cámara deberá contar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 3º — La Cámara de Alquileres —para el cumplimiento de su cometido—, contará con la asistencia técnica y administrativa que le prestará la Dirección General Inmobiliaria dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — La Cámara de Alquileres tendrá las siguientes funciones:

a) Realizar —a pedido de parte— la policía y vigilancia relacionada con la reducción o supresión de servicios complementarios a cargo de los locadores, según lo prevé el artículo 16 de la ley, con potestad para aplicar multas hasta un monto que no exceda de m$n. 100.000 en cada caso, a cargo de quienes no cumplan sus resoluciones.

Las decisiones que apliquen multa superior a un mil pesos ($ 1.000 m|n.) moneda nacional, serán apelables en relación y a ambos efectos, dentro de los cinco días de notificadas, ante los Jueces Nacionales de primera instancia en lo contencioso y administrativo de la Capital Federal;

b) Intervenir en el reajuste del precio del alquiler —en caso de desacuerdo de partes— en el supuesto previsto por el artículo 14 de la ley, aplicando, a este efecto, como valuación fiscal, la fijada para el pago de la Contribución Inmobiliaria vigente al 1º de julio de 1959. Cuando en el inmueble exista más de una unidad locativa se prorrateará la valuación fiscal en proporción a cada unidad de acuerdo a su superficie.

El locador, para efectivizar el aumento que corresponda en el alquiler, deberá presentar a la Cámara de Alquileres una declaración jurada en formulario oficial consignando los datos de ingresos y egresos computables, como así también la valuación fiscal para el pago de la contribución inmobiliaria. La Cámara de Alquileres se limitará a verificar la exactitud de los cálculos aritméticos y la procedencia de los rubros o conceptos incluídos.

Los gastos de explotación a que se refiere el artículo 14 de la ley son aquellos que normalmente y de acuerdo a los usos y costumbres se realicen para la administración y atención del edificio y sus servicios centrales, incluídas las erogaciones ordinarias por arreglo de ascensores, bombas de agua, cañerías, primas de seguro, etc.;

c) Resolver —a pedido de parte— las situaciones a que se refiere el artículo 15 de la ley, determinando el monto, plazo de amortización y distribución entre los locatarios de las sumas invertidas y que corresponda incrementar transitoriamente en el alquiler vigente;

d) Recibir, en cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina, las consignaciones previstas en el artículo 17 de la ley, los depósitos a que se refiere el artículo 46 de la misma y las multas establecidas en los artículos 13, 16, 29, 32, 38, 55 y 60 de la ley;

e) Actuar como organismo de conciliación en cuestiones que planteen locatarios o locadores, homologando los acuerdos de las partes según lo prevé el artículo 57 de la ley.

Art. 5º — Los reajustes de precio de los alquileres establecidos en el artículo 12 de la ley Nº 14.821 se aplicarán a partir del 1º de julio de 1959, y el importe mensual resultante para dicho año será asimismo el importe del alquiler mensual que corresponderá abonar durante el año 1960. La progresión del precio establecida por la ley se continuará aplicando luego —a partir del 1º de enero de 1961— y determinará el alquiler mensual a pagar en el transcurso de cada año calendario hasta el 31 de diciembre de 1962.

Art. 6º — La Cámara de Alquileres podrá dictar normas que reglamenten su funcionamiento.

El procedimiento será sumario, verbal y actuado, regulado de suerte que permita la audiencia de las partes, su defensa y prueba con sujeción a los principios de impulsión de oficio, sencillez, preferente oralidad, celeridad en los trámites e interpretación de la prueba con arreglo a la sana crítica; estando facultada para requerir informes y|o diligencias a cualquier autoridad administrativa nacional, provincial y|o municipal. Las partes podrán actuar por sí o por apoderado. La Cámara podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública y pedir órdenes de allanamiento.

Art. 7º — La sustanciación de las actuaciones administrativas pendientes de resolución a la fecha de vigencia de la Ley 14.821 deberá ajustarse a las nuevas normas de procedimiento, en cuanto ello no importe alterar o modificar los actos procesales ya cumplidos.

Art. 8º — Las multas aplicadas por la Cámara de Alquileres de la Capital Federal o por los Tribunales Judiciales, ingresarán a Rentas Generales.

En las actuaciones judiciales que se promuevan con motivo de las obligaciones que imponen al propietario los artículos 13, 29, 32 y 38 de la ley, se dará necesaria intervención al Ministerio Fiscal.

Art. 9º — Queda facultada la Cámara de Alquileres para organizar un registro de locaciones y sublocaciones de inmuebles en la Capital Federal; y realizar censos o encuestas, con la colaboración o auxilio de otras autoridades nacionales o de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Los locadores, inquilinos y subinquilinos comprendidos en esta ley deberán comunicar su situación a la Cámara en el término y forma que ésta determine.

Art. 10. — Las resoluciones de la Cámara de Alquileres tendrán fuerza ejecutoria, salvo lo dispuesto en el artículo 4º, inc. a) del presente y sin perjuicio del derecho de los interesados de interponer las acciones que consideren pertinentes ante la Justicia. Las acciones judiciales interpuestas como consecuencia de las resoluciones de la Cámara no paralizarán los efectos de éstas.

No podrá interponerse recurso jerárquico contra dichas resoluciones.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.

**Secretaría de Guerra**

### JUSTICIA MILITAR

**Cese de funciones.**

**DECRETO Nº 5.975.** — Bs. As., 23|5|60.

**VISTO** lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 8.325|60 (D. G. P.);

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Cese en las funciones de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 4. División de Caballería (Juzgado Nº 58), el Teniente Coronel D. Roberto Ricardo Ronchi, cargo para el que fuera nombrado por Decreto número 1.996, de fecha 24 de febrero de 1959 (B. P. S. G. 3.059).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en síntesis en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (D. G. P.).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. Rodolfo A. Larcher


## BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General, 33 - 4200 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b. - 34 - 5201

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 1281 (Corrientes 672)
Imprenta Obra: 88 - 2??? (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 1700 (Bmé. Mitre 3731|38)

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

ARANCEL

| | Del día | Atrasado |
|---|---|---|
| Ejemplar ................... | $ 1.50 | $ 3 — |
| | Semestral | Anual |
| Suscripción ................ | $ 225.— | $ 450 — |
| Precio de centímetro de columna por día | | $ 80.— |


## Sumario

EDICION DEL DIA 31|5|60 (44 páginas)



## AVISO

### RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

**Con vencimiento al 30 de junio 1960**

A fin de evitar la interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los interesados cuyas suscripciones vencen el 30 de junio de 1960, que deberán renovarlas antes del 21 del mismo mes, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Semestral .... $ 225.— m|n.
Anual ....... $ 450.— m|n.

Las suscripciones de la Capital Federal se abonarán en efectivo en la Caja del Boletín Oficial, Hipólito Yrigoyen Nº 757, de 12.30 a 18, y las del Interior, mediante giro postal o bancario, sobre la Capital Federal, a la orden del "Boletín Oficial", debiendo recibirse el mismo, antes del día 21 de junio próximo.

## Ministerio del Interior

**EMPLEADOS**

ESCALAFON - CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN. — **Apruébase el agrupamiento funcional.**

DECRETO Nº 5.447

Buenos Aires, 17 de mayo de 1960.

VISTO el Expediente número 2.300, letra S, del año 1960, elevado por el Consejo de Reconstrucción de San Juan, lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto número 9.530/58 en el sentido de que las distintas jurisdicciones Ministeriales, Organismos y Reparticiones del Estado deben proceder a la ubicación de funciones de su personal, conforme a las normas que dicho decreto establece, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de agentes que cuentan los distintos servicios; Que el Consejo de Reconstrucción de San Juan, con jurisdicción en el Ministerio del Interior en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto citado y artículo 6º de la Ley 14.952/59 ha propuesto la ubicación de funciones del personal afectado a los servicios a que se refiere el artículo 3º del Decreto - Ley 773/56; Que de acuerdo a lo proveído por la Secretaría de Estado de Hacienda en el Expediente número 90.049/60 de su registro, procede la incorporación de ese personal a la planta estable del nombrado Organismo con efecto para el pago de los emolumentos a partir del mes siguiente al de la fecha de promulgación de la Ley precitada; Por ello y atento lo solicitado por el Consejo de Reconstrucción de San Juan,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en los Grupos y Clases que dan cuenta las planillas anexas, correspondiente al personal que a la fecha revista en el Consejo de Reconstrucción de San Juan y que comprende el Item 471, cuyos servicios se encuentran afectados conforme a lo establecido en el artículo 3º del Decreto - Ley 773/56.

Art. 2º — Establécese que la liquidación de la diferencia de los emolumentos del personal aludido, que resulten de lo dispuesto en el artículo anterior, se efectuará a partir del primero del mes siguiente al de la fecha de promulgación de la Ley 14.952/59.

Art. 3º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes y de la ubicación del personal que revista a la fecha en el Organismo a que se refiere el artículo 1º del preseite decreto en los Grupos y Clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

**AGRUPAMIENTO FUNCIONAL**

**Item 471 — Consejo de Reconstrucción de San Juan**

Planilla Nº 1 anexa al artículo 1º

CLASE "B"

| | Grupo I | Grupo II | Grupo III | Grupo IV | Grupo V | Grupo VI | Grupo VII | Grupo VIII |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Inspector General Técnico<br>Jefe de División | — | Jefe de Sección | — | Jefe de Oficina | — | — | — |
| Total de cargos: | 2 | — | 2 | — | 5 | — | — | — |

Planilla Nº 2 anexa al artículo 1º

CLASE "C"

| | Grupo I | Grupo II | Grupo III | Grupo IV | Grupo V | Grupo VI | Grupo VII | Grupo VIII |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | — | Agrimensor | — | — | — | — | — | — |
| Total de cargos: | — | 3 | — | — | — | — | — | — |

Planilla Nº 3 anexa al artículo 1º

CLASE "D"

| | Grupo I | Grupo II | Grupo III | Grupo IV | Grupo V | Grupo VI | Grupo VII | Grupo VIII |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | — | Oficinista | Cartógrafo<br>Operador Topográfico<br>Calculista<br>Inspector de Obra<br>Dibujante | Oficinista | Operador Topográfico<br>Calculista<br>Dibujante | Oficinista | — | — |
| Total de cargos: | — | 3 | 12 | 2 | 8 | 15 | | |

Planilla Nº 4 anexa al artículo 1º

CLASE "E"

| | Grupo I | Grupo II | Grupo III | Grupo IV | Grupo V | Grupo VI | Grupo VII | Grupo VIII |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | — | — | — | — | — | — | Chofer Mecánico | — |
| Total de cargos: | — | — | — | — | — | — | 8 | — |

Planilla Nº 5 anexa al artículo 1º

CLASE "F"

| | Grupo I | Grupo II | Grupo III | Grupo IV | Grupo V | Grupo VI | Grupo VII | Grupo VIII |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | — | — | — | — | — | Ordenanza<br>Peón de limpieza | — | — |
| Total de cargos: | — | — | — | — | — | 4 | — | — |

## Secretaría de Guerra

**FUERZAS ARMADAS**

EJERCITO. — **Introdúcense modificaciones al Reglamento de Servicio en Guarnición.**

DECRETO Nº 6.000

Buenos Aires, 23 de mayo de 1960.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Público 15.005/60 Cde. 1 (S.G.) y, CONSIDERANDO: Que el actual sistema para comunicar a la superioridad las novedades graves producidas en una guarnición, unidad u organismo, adolece del inconveniente de la demora en su tramitación, al seguirse reglamentariamente las vías jerárquicas; Que er consecuencia es necesario modificar el Reglamento de Servicio en Guarnición (R.R.M. 36), vigente en el Ejército, introduciéndole un agregado.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Introdúzcase al Reglamento de Servicio en Guarnición (R.R.M.36), la rectificación que figura agregada al presente decreto.

Art. 2º — Dentro de los veinte (20) días de publicarse este decreto, el Comando en Jefe del Ejército (C.M.G.E.), procederá a la impresión y distribución de las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (Cdo. J. Ej. - I.G.I.E.).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher

**RECTIFICACION AL REGLAMENTO DE SERVICIO EN GUARNICION (R. R. M. 36)**

XII EDICION

| Rect. Nº | Fecha D. M. A. | B.P.S.G. | Pág. | Nº | Forma en que se incluirá en el reglamento: |
|---|---|---|---|---|---|
| 38 | | | 8 | 30/1 | Agregar como tal el siguiente: |

**TEXTO DE LA RECTIFICACION**

Rect. 38:

SECCION XI

**Procedimiento para Informar Novedades**

30/1. Los jefes de guarnición o de unidad u organismo aislado, cuando se produzcan novedades de importancia en sus respectivas jurisdicciones, deberán informar sobre las mismas y por el medio más rápido, directamente a la Secretaría de Estado de Guerra (Subsecretaría).

Los informes de referencia serán elevados, independientemente del trámite que corresponda por la vía jerárquica.

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

**POLICIA SANITARIA. — FUMIGACION DE EMBARCACIONES.**

TARIFAS. — **Mantiénense las tarifas establecidas por Decretos 6.945|58 y 7.449|59, con excepción de las consignadas para cada metro cúbico fumigado, el que se fija en m$n. 1,56.**

DECRETO Nº 5.829. — Bs. As., 20|5|60.

VISTO el Expediente Nº 71.410|56 y agregados números 71.411|56; 71.412|56; 43.328|58 y 21.877|59 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el cual se presentan diversas empresas de fumigación solicitando sean establecidas nuevas tarifas para los servicios de desratización y desinfección de embarcaciones mediante el uso del gas cianhídrico y anhídrico sulfuroso; y, CONSIDERANDO que las escalas actualmente en vigencia fueron establecidas por los Decreto Nros. 6.945|58 y 7.449|59, respectivamente; que de los análisis y compulsas realizados por el citado Departamento de Estado, no surge la necesidad de establecer modificaciones en las tarifas básicas aprobadas oportunamente; que en cambio, de acuerdo con el incremento de los costos de las aludidas prestaciones, es aconsejable variar el importe que fuera fijado para cada metro cúbico fumigado; que es función propia del Gobierno posibilitar el desenvolvimiento de las empresas que exploten estos servicios de orden público, impuestos por la Ley número 11.843 y sus reglamentaciones; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Mantiénense las tarifas básicas fijadas por los Decretos Nros. 6.945|58 y 7.449|59 para los servicios de fumigación de embarcaciones mediante el uso del gas cianhídrico y anhídrico sulfuroso, a excepción de las consignadas para cada metro cúbico fumigado.

Art. 2º — Modifícase la tarifa establecida por Decreto Nº 6.945|58 para cada metro cúbico fumigado, la que a partir de la fecha queda fijada en la suma de $ 1,56 m|n. (Un Peso Cincuenta y Seis Centavos moneda nacional de curso legal).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

## Ministerio de Educación y Justicia

**MISION OFICIAL**

**Encomiéndase al Presidente de la Asociación de Abogados de Buenos Aires el estudio relacionado con la organización y funcionamiento de los Registros Públicos de Comercio en Brasil y varios países europeos.**

DECRETO Nº 5.797. — Bs. As., 19|5|60.

VISTO el viaje que próximamente realizará el Presidente de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, doctor

Guillermo Michelson, a varios países europeos y al Brasil, y CONSIDERANDO: Que es conveniente aprovechar el ofrecimiento que ha efectuado el doctor Guillermo Michelson de realizar estudios relacionados con la organización y funcionamiento de los Registros Públicos de Comercio en los países que visitará, Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Encomiéndase al señor Presidente de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, doctor Guillermo Michelson, con motivo del viaje que hará a Inglaterra, Holanda, Bélgica, Francia, Suiza, Italia, España, Portugal y Brasil, la misión honoraria de efectuar estudios relacionados con la organización y funcionamiento de los Registros Públicos de Comercio en dichos países.

Art. 2º — A los efectos del mejor cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto, el doctor Guillermo Michelson, podrá requerir la colaboración de las misiones diplomáticas de la República Argentina, acreditadas ante las naciones que visite.

Art. 3º — A su regreso al país, el doctor Guillermo Michelson, elevará al Ministerio de Educación y Justicia un informe sobre los estudios realizados

Art. 4º — Lo dispuesto en el presente decreto no implicará erogación por concepto de viáticos, pasajes ni transferencia de divisas, corriendo por cuenta del interesado cualquier gasto que demande el viaje que realice.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán el pasaporte y credenciales correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. Diógenes Taboada.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

**SERVICIO PENITENCIARIO**

**REGLAMENTO PARA CALIFICACIONES, ORDEN DE MERITO Y ASCENSOS. — Modifícase el artículo 13º.**

DECRETO Nº 5.888. — Bs. As. 20/5/60

VISTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Institutos Penales, propiciando modificaciones al Reglamento para Calificaciones, Orden de Mérito y Ascensos para el personal del Servicio Penitenciario de la Nación, aprobado por Decreto Nº 4.600/59, y lo informado por el Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones propuestas a las disposiciones permanentes, así como al régimen transitorio para el año 1959, establecido por el referido Decreto, obedecen al resultado dado por la experiencia de su aplicación en el período de promociones correspondientes al año 1958 y permitirán una paulatina adecuación del régimen permanente que en su integridad entrará a regir para el período del año 1960; Que por lo demás resultarán más equitativas y conformadas a la realidad escalafonaria y la finalidad que inspirara la implantación de normas con carácter transitorio conforme a lo expresado en el artículo 135 del referido Reglamento; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 13 del Decreto Nº 4.600/59 en la siguiente forma:

"Las Comisiones de Calificación efectuarán anualmente la calificación general del personal, elevando el respectivo Orden de Mérito a la Dirección Nacional de Institutos Penales. Completada aquélla y en caso de existir modificación, se notificará al interesado. Contra las decisiones de las Comisiones de Calificación en la materia, podrá recurrirse, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Nº 14.515".

Art. 2º. — Modifícase el artículo 23 del Decreto Nº 4.600/59, en sus incisos a), y b), en la siguiente forma:

"a) Asesorar a la Dirección Nacional en materia de calificaciones, ascensos, reajustes escalafonarios y numerario funcional de los escalafones;

"b) Conocer de todo otro asunto que se vincule con las materias de su competencia y de los recursos interpuestos.

Art. 3º. — Modifícase el artículo 189 del Reglamento para Calificaciones, Orden de Mérito y Ascensos del Servicio Penitenciario de la Nación, en la siguiente forma:

"Para el período anual 1959 se aplicarán las normas del Reglamento Permanente (artículos 1º al 134, con las modificaciones dadas por los artículos 1º y 2º del presente Decreto), salvo en cuanto se refiere a los Capítulos del Orden de Mérito VIII, IX, X y XI (artículos 79 al 113), que serán suplidos por las disposiciones que se establecen en los artículos siguientes de este Decreto".

Art. 4º. — El Escalafón Cuerpo General —Personal Superior— Cuadro "A" (artículo 14 de la Ley Nº 14.515), se desdoblará a los fines de los Ordenes de Mérito, en dos (2) subescalafones, uno por cada una de las clases funcionales que lo integran, esto es: Técnico penitenciaria y administrativo penitenciaria.

Art. 5º. — El Escalafón Técnico Especial —Personal Superior— "Cuadro "A", se desdoblará, a los fines de los órdenes de mérito en dos (2) subescalafones, uno para el personal de la especialidad Sanidad de la Clase Técnico Profesional, y otro integrado por el personal de las especialidades Criminología, Servicio Social, Jurídica, Docente de la Clase Técnico Profesional, Clase Clero y Religiosas y Grupo Tecnológico y Técnico Especializado de la Clase Trabajo Penintenciario.

Art. 6º. — Para el Escalafón Cuerpo General —Personal Subalterno— Cuadro "B", Clase Vigilancia y Custodia, se hará una única formulación a los fines de los Ordenes de Mérito.

Art. 7º. — El Escalafón Técnico Especial —Personal Subalterno— Cuadro "B", se desdoblará, a los fines de los órdenes de mérito, en dos (2) subescalafones, uno para el personal del Grupo Maestranza de la Clase Trabajo Penitenciario y otro para la Clase Técnico Subprofesional.

Art. 8º. — El número efectivo de cada uno de los escalafones y subescalafones, se determinará con arreglo al artículo 110 de la Ley Nº 14.515.

Art. 9º. — Serán condiciones generales que todos los agentes deberán cumplir a fin de ordenarse en los órdenes de mérito para las promociones a que se refieren las presentes disposiciones transitorias:

a) haber sido declarado "apto para el ascenso" en la última calificación;

b) no encontrarse comprendido en los impedimentos previstos en el artículo 57 de la Ley Nº 14.515;

c) gozar de buena salud y encontrarse en condiciones físicas y psíquicas requeridas para el ejercicio de la función;

d) no hallarse en situación de retiro obligatorio, conforme a los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 13.018;

Art. 10. — Los agentes que se encuentren sumariados y/o procesados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Nº 14.515, serán considerados en el Orden de Mérito, pero su aptitud para ascender quedará sujeta a lo establecido en dicha disposición legal.

Art. 11. — Para los ascensos del período anual 1959, se confeccionarán, hasta el grado de Alcaide inclusive, dos cuadros de orden de mérito, en cada uno de los escalafones y subescalafones previstos en los artículos 2º a 5º del presente Decreto, a saber:

1) **Orden de Mérito para el ascenso:** Entre los agentes comprendidos en los recaudos que se determinan en los artículos siguientes;

2) **Orden de Mérito adicional:** Entre los demás agentes que no posean el recaudo previsto en el inciso anterior;

Estos Ordenes de Mérito funcionarán a los fines de las promociones en la forma prevista en el Capítulo XIII del Reglamento Permanente (artículos 123 y 124).

Art. 12. — Los agentes ordenados en el Cuadro "A" —Personal Superior— para ser ubicados en el Orden de Mérito para el ascenso respectivo deberán satisfacer en cada grado, dentro de los escalafones del Cuerpo General, los recaudos preselectivos que a continuación se establecen:

a) Para ser promovido desde los grados de Prefecto y Subprefecto haber ingresado al Servicio Penitenciario de la Nación con anterioridad al año 1946;

b) para ser promovido desde los grados de Alcaide Mayor y Alcaide, haber ingresado con anterioridad al 1º de julio de 1948, o haber sido promovido regularmente con la primera promoción de la Escuela Penitenciaria;

c) para ser promovido desde el grado de Subalcaide, haber ingresado a la Repartición con anterioridad al año 1950, o haber sido promovido regularmente con la primera o segunda promoción de la Escuela Penitenciaria;

d) para ser promovido desde el grado de Adjutor Principal, haber ingresado a la Repartición con anterioridad al año 1952, o haber sido promovido regularmente con la primera a cuarta promoción de la Escuela Penitenciaria;

para ser promovido desde el grado de Adjutor, haber ingresado a la Repartición con anterioridad al año 1956, o haber sido promovido de la tercera a la séptima promoción de la Escuela Penitenciaria:

f) para ser promovido desde el grado de Subajutor, haber ingresado a la Repartición con anterioridad al año 1958, o haber sido promovido regularmente hasta la octava promoción de la Escuela Penitenciaria.

Art. 13. — Los agentes ordenados en el Cuadro "B" —Personal Subalterno— para ser ubicados en el Orden del Mérito para el ascenso respectivo, deberán satisfacer en cada grado, dentro de los escalafones del Cuerpo General, los recaudos preselectivos que a continuación se establecen:

Haber ingresado al Servicio Penitenciario de la Nación con anterioridad:

a) al año 1946 para el ascenso desde el grado de Ayudante Principal;

b) al año 1948 para el ascenso desde el grado de Ayudante de 1ª.

c) al año 1950 para el ascenso desde el grado de Ayudante de 2ª.

d) al año 1954 para el ascenso desde el grado de Ayudante de 3ª.

e) al año 1955 para el ascenso desde el grado de Ayudante de 4ª.

f) al año 1956 para el ascenso desde el grado de Ayudante de 5ª.

g) al año 1958 para el ascenso desde el grado de Subayudante.

Art. 14. — Para establecer el Orden de Mérito para el ascenso de los agentes comprendidos dentro del Escalafón Técnico Especial —Personal Superior— Cuadro "A", se tendrán en cuenta, en la medida que resulten aplicables, los recaudos sobre tiempo de incorporación prevista en el artículo 10.

Art. 15. — Para los agentes ordenados en el Escalafón Técnico Especial —Personal Subalterno— Cuadro "B", se considerarán, en la medida que resulten aplicables, los recaudos sobre tiempo mínimo de incorporación previstos en el artículo 13, salvo en los grados de Subayudante hasta Ayudante de 3ª, que no requieran condición alguna de antigüedad, en el Grupo Maestranza de la Clase Trabajo Penitenciario.

Art. 16. — Quedarán excluídos del Orden de Mérito los agentes que hayan permanecido adscriptos a otras reparticiones por lapsos mayores de seis (6) meses.

Art. 17. — Como criterio de selección a aplicarse a todos los escalafones y subescalafones a fin de determinar la ubicación relativa de los agentes dentro del Orden de Mérito, hasta el grado de Alcaide inclusive, se tomarán en cuenta los siguientes conceptos:

I) en los Escalafones del Cuerpo General:

1) Las calificaciones (concepto sintético previsto en el artículo 70), correspondientes al período calificatorio de 1959;

2) La antigüedad en el grado;

3) La importancia de las funciones desempeñadas, en el concepto de experiencia e idoneidad profesional y las calificaciones de los años anteriores;

II) En los Escalafones Técnico Especial:

1) Las calificaciones (concepto sintético previsto en el artículo 70), correspondiente al año 1959;

2) La antigüedad en el grado y la importancia de la función que desempeña;

3) Las calificaciones y conceptos de los años anteriores.

Art. 18. — En lo que respecta al personal ordenado en los escalafones Técnico Especial —Personal Superior— Cuadro "A", pero que haya desempeñado con título habilitante, las funciones específicas de la clase o especialidad en las que se encuentra ordenado, en jerarquías correspondientes al cuadro "B" —Personal Subalterno, se computará el tiempo transcurrido desde su ingreso o fecha en que comenzaron a desempeñar funciones técnicas para los que estaban habilitados, como antigüedad en el cuadro aludido.

Art. 19. — Las comisiones de Calificación, en acuerdo fundado y circunstanciado, considerarán especialmente a los agentes notoriamente postergados en su carrera por causas que no le sean imputables, mejorando su ubicación relativa en el orden de mérito, siempre que se encuentren calificados con un mínimo de concepto muy bueno, hubieren desempeñado funciones conforme a su jerarquía durante el curso de su carrera y su situación de postergación no se encuentre justificada por razones de grave inconducta.

Art. 20. — El Director Nacional podrá efectuar observaciones a los órdenes de mérito formulados por las Comisiones de Calificación, en las formas y modos previstos en el artículo 84 del Reglamento para Calificaciones, Orden de Mérito y Ascensos, aprobado por Decreto Nº 4.600/59.

Art. 21. — Las promociones correspondientes al año 1959, cualquiera sea la fecha en que se efectúen, se considerarán a todos sus efectos, como producidas al 31 de diciembre de 1959.

Art. 22. — Derógase el artículo 190 del Reglamento para Calificaciones, Orden de Mérito y Ascensos aprobados por Decreto Nº 4.600/59, y toda otra disposición transitoria que se oponga a las presentes.

Art. 23. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

---

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**

**PLAN DE RACIONALIZACION Y AUSTERIDAD**

**Exceptúase de las prohibiciones del Decreto 10.977/58, la compra de libros y publicaciones periódicas destinadas a las necesidades del Ministerio y entidades descentralizadas.**

DECRETO Nº 5.781. — Bs. As., 19/5/60.

VISTO el Expediente Nº 42.411/59, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que se solicita la excepción prevista en el artículo 2º "in fine" del Decreto número 10.977/58, para la compra de libros y publicaciones periódicas destinadas a sus necesidades y a las de las entidades descentralizadas que se desenvuelven en su órbita, y CONSIDERANDO: Que se halla genéricamente prohibida la adquisición de dichos elementos en virtud de las disposiciones del artículo 1º del precitado decreto; Que para la consecución del éxito de la labor que compete al mencionado Ministerio e institutos autárquicos que funcionan en su esfera de acción, es menester dotarles del material bibliográfico de carácter técnico que se utiliza para consulta y con fines didácticos para la preparación de equipos de personal especializado en lo relacionado a la prevención, desarrollo y cuidado de la salud pública, así como la obtención de las causas que contribuyen al bienestar social; Que procede, en consecuencia, exceptuar las pertinentes adquisiciones de la prohibición señalada; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Exceptuar de las prohibiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto número 10.977/58, en cuanto a la adquisición de libros y publicaciones periódicas del carácter y fines determinados en los fundamentos del presente decreto, al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y a los institutos descentralizados que funcionan en su esfera de acción, hasta el importe total de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000) durante el presente año fiscal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para su conocimiento y efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**Expediente Nº 93.955/2**

Santa Fe, 14 de mayo de 1960.

**La Honorable Asamblea Universitaria, Resuelve:**

1º — Incorporar a continuación del inciso f) del artículo 16 del estatuto, el siguiente agregado:

"Asimismo, juntamente con el director del organismo respectivo, los diplomas que expidan Institutos Superiores de Enseñanza, en razón de los estudios de carácter universitario que se impartan en ellos".

2º — Inscríbase, comuníquese, publíquese, tomen nota Sección Diplomas y Legalizaciones, Dirección de Administración, Sección Personal y Oficina de Difusión e Intercambio Cultural y archívese agregado a sus antecedentes. — Fdo.: Josué Gollan. — Luis Serricchio.

**Expediente Nº 95.011/2**

Santa Fe, 14 de mayo de 1960.

**La Honorable Asamblea Universitaria, Resuelve:**

1º — Modificar los artículos 12 y 115 del estatuto, los que quedan redactados en la siguiente forma:

Artículo 12: El reemplazo del Rector y de los Decanos será procedente por razones circunstanciales o accidentales, previa delegación del cargo en quien corresponda. Los Consejeros profesores, estudiantes y graduados, sólo podrán ser reemplazados en caso de vacancia de sus cargos o cuando se acordase a los titulares licencia no inferior a dos meses. En tales casos la incorporación y el cese del su-

plente se producirá automáticamente por la iniciación y el fenecimiento del término que corresponda a la licencia acordada al titular, quien se reintegrará al Consejo, también en forma automática. En su defecto, se reputará vacante el cargo, debiendo continuar el reemplazante hasta la terminación del período que señala el artículo 13.

Artículo 115: En los casos de designación de Consejeros ante el Consejo Superior y Consejo Directivo, se procederá simultáneamente a la elección de igual número de suplentes de las mismas categorías, quienes ocuparán tales cargos mediando vacancia o licencia del titular, según lo dispuesto en el artículo 12, por número de votos, y a igualdad de ellos por orden de lista, respetando la representación de mayorías y minorías.

2º — Inscríbase, comuníquese, publíquese, tomen nota Sección Personal, Dirección de Administración, Oficina de Difusión e Intercambio Cultural y Sección Diplomas y Legalizaciones y archívese agregado a sus antecedentes. — Fdo.: Josué Gollan. — Luis Serricchio.

**Expediente Nº 97.030/14**

Santa Fe, 14 de mayo de 1960.

**La Honorable Asamblea Universitaria, Resuelve:**

1º — Incorporar al Estatuto de la Universidad, como título X, Régimen Jubilatorio, artículo 133, las siguientes disposiciones:

"Art. 133. — Las jubilaciones del personal docente de esta Universidad se regirán por las disposiciones de las leyes vigentes sobre la materia para el personal civil del Estado, con las excepciones y especificaciones siguientes, correlativas a las establecidas en el artículo 52 y su reglamentación del Estatuto del Docente (Ley 14.473):

a) Los docentes al frente directo de alumnos y los directivos con más de diez años al frente directo de alumnos, obtendrán la jubilación ordinaria al cumplir veinticinco años de tales servicios y un mínimo de cincuenta y cinco años de edad.

En los casos en que el personal docente universitario se haya excedido en edad o en años de servicios, podrá efectuar las compensaciones establecidas en el régimen de previsión para el personal civil del Estado.

b) El personal docente y directivo que no haya estado al frente directo de alumnos obtendrá su jubilación ordinaria al cumplir treinta años de servicios y un mínimo de cincuenta y cinco años de edad.

c) Los docentes que acumulen dos o más cargos, tendrán derecho también a la jubilación ordinaria parcial en cualquiera de ellos indistintamente, siempre que cuenten en el cargo acumulado cinco años de antigüedad como mínimo. Podrán continuar en efectividad en el otro o en hasta doce horas semanales de clase o cargo equivalente, sin que en el resto de su actividad docente puedan obtener ascensos ni aumentar el número de clases semanales.

ch) El monto del haber jubilatorio del personal docente no deberá ser menor del 82 % del sueldo en actividad. En los casos de jubilación anticipada y de retiros voluntarios y extraordinarios se efectuarán las deducciones que por la ley correspondan.

En todos los casos, el haber jubilatorio será reajustado de inmediato en la medida en que se modifiquen los sueldos del personal en actividad que reviste en la misma categoría que revistaba el personal jubilado.

El haber de la prestación del docente que al momento del cese (parcial o total) se desempeñara en dos o más cargos, consistirá en la suma del 82 % de las respectivas remuneraciones en que hubiera cesado, si todos ellos fueran docentes, o no docentes amparados por sistemas cuyo haber se establezca sobre la base de igual porcentaje. Cuando los servicios acumulados no fueran de la referida clase, el monto se calculará sumando el 82 % de los sueldos docentes y el haber correspondiente a los no docentes, conforme con las disposiciones de la ley que rija los servicios comunes de la caja jubiladora (inciso XII regl. artículo 52).

d) En los casos de supresión o sustitución de cargos, el Consejo Superior determinará el lugar en que dicho cargo, jubilado el docente, tendría en el escalafón cuyos sueldos sean actualizados.

e) Los docentes jubilados que vuelvan al servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 14.370, tendrán derecho al reajuste del haber jubilatorio al cesar definitivamente en el cargo, siempre que hubiera transcurrido un año como mínimo en el desempeño del nuevo cargo.

f) Los docentes jubilados en las condiciones del inciso c) tendrán derecho al reajuste del haber jubilatorio al cesar definitivamente en el cargo en que continuaron en servicio, en las condiciones indicada en el inciso ch).

g) A los efectos jubilatorios, se considerarán sueldos todas las remuneraciones, cualquiera sea su denominación, excepto la asignación básica cuando se trate de la jubilación a que se refiere el inciso c).

Sobre todas las remuneraciones del personal docente en actividad se practicará el descuento del 12 %. Los viáticos y sumas, cuya finalidad sea la de sufragar gastos ocasionados por el servicio, no serán computables.

h) El docente que deje de prestar servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación, tendrá derecho a que la caja de jubilaciones le haga anticipos mensuales equivalentes al 75 % de su último sueldo nominal, hasta tanto el haber jubilatorio le sea abonado regularmente.

i) Las disposiciones de este régimen comprende también a los docentes jubilados en las Cajas Nacionales de Previsión y a sus derecho habiente. Su haber jubilatorio será reajustado con las remuneraciones y retroactividad que establecen los artículos 172 y 178, respectivamente, del Estatuto del Docente y con las bonificaciones por antigüedad que especifica el artículo 40, a cuyo efecto se tendrá también en cuenta lo dispuesto por el inciso H de la reglamentación del artículo 52 del mismo Estatuto.

j) Ninguna sanción disciplinaria podrá afectar el pleno derecho jubilatorio del docente.

k) Los docentes que hayan cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, podrán continuar en la categoría activa por propia determinación y por un período no superior a tres años. Vencido este lapso, podrán continuar por períodos iguales o menores, a su solicitud y resolución favorable del Consejo Superior.

l) Sin perjuicio de la inmediata vigencia de las normas que preceden, el Consejo Superior, en ejercicio de sus facultades privativas reglamentará ulteriormente, en la medida en que fuera necesario, el presente régimen jubilatorio.

m) También serán computados a los fines jubilatorios los períodos de inactividad por causas políticas y gremiales a que se refiere el Decreto-Ley 4.827 del 15 de abril de 1958 y su reglamentación.

n) En ningún caso la interpretación de las disposiciones de este Régimen Jubilatorio, tendrá espíritu restrictivo.

o) Las jubilaciones y pensiones otorgadas de conformidad con este Régimen Jubilatorio son compatibles con las acordadas en virtud de las leyes provinciales u ordenanzas municipales.

p) El ajuste de las jubilaciones y pensiones del personal de la Universidad comprendido por este régimen, se hará desde la fecha en que la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado tomó para las liquidaciones que por iguales conceptos realizó en virtud de la Ley 14.473".

2º — Inscríbase, comuníquese, publíquese, tomen nota Sección Personal, Dirección de Administración y Oficina de Difusión e Intercambio Cultural y archívese agregado a sus antecedentes. — Fdo.: Josué Gollan. — Luis Serricchio. — Amílcar A. D. Menichini, prosecretario general.

e.31|5-Nº 4.165-v.31|5|60

# AVISOS OFICIALES

## NUEVOS

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 381-58. — Nombre de la empresa: "Boraso y Marchino" S. C. — Domicilio de la misma: Avda. San Martín Nº 3252/54, Florida (Bs. As.). — Clase de servicio: Excursión y Turismo. — Itinerario: Entre Capital Federal y alrededores y Capital Federal - Mar del Plata y con paseos por ésta de aproximadamente 50 Kms. — Servicios a implantar.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 560.— e.31|5-Nº 34.193-v.31|5|60

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1.044-58. — Nombre de la empresa: Ttes. Santa Ana de Maccagno Hnos. Soc. Colect. — Domicilio de la misma: Guatimozin (Prov. de Córdoba). — Clase de servicio: Transporte de Hacienda y Cargas Generales. — Itinerario: a) Guatimozin-Arias-Buenos Aires por ruta nacional Nº 8; b) Guatimozin-Arias-Córdoba por ruta nacional Nº 8; c) Guatimozin-Arias-Rosario por ruta nacional Nº 8; d) Rosario-Córdoba-Tucumán por ruta nacional Nº 9; e) Guatimozin-Arias-Mendoza por rutas nacionales Nros. 8 y 7; f) Mendoza-Mercedes-Río IV-Villa María por rutas 40, 143, 188, camino Provincial. 8 y camino provincial. — Servicios en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 560.— e.31|5-Nº 34.231-v.31|5|60

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —calle Junín 1060, Capital—, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AZCARATE MANUEL JESUS
ARGAÑARAZ JUAN SALOMON
AMAYA NICOLAS ROSARIO
ARCE RAMON
AGUIRRE ALBERTO ANTONIO
ALVAREZ ANTONIO
ARAOZ LORENZO ABRAHAM
AREJADA MANUEL
ARAGON EDMUNDO MELCHOR
ALFARO PEDRO
ACUÑA ISIDORO GIL
ALVAREZ JUAN
AMOSTICA MARIO
AGUIRRE GUILLERMO
ABACA GABINO
AYALA RAMON AMBROSIO
ASENCIO ANTONIO
ARMUA EUSEBIO
BREITENBERG JUAN BAUTISTA
BIAZINI ANTONIO LUIS
BREST EUSTAQUIO
BLOWSKI ANTONIO
BONI LENTELMONTE LORENZO
CISTERNA PAULINO
CONTE CARMELO
CURA JORGE
CENTURION JOSE ANTONIO
CHOLENICKI ESTANISLAO
CHIARELLI MARIO
CUPOLO HUGO NICOLAS ALBERTO
CONTI ENRIQUE
CASTILLO PEDRO
CHAZARRETA JOSE SILVESTRE
CHEIMAN FELICIANO
CALVETE JOSE MARIA
CHIAVARINI HONIER AYDREN
CABRERA ENRIQUE
CORDERO JESUS DANTE
DE CESARE CAYETANO
DIEGUEZ VIDAL JOSE
DO ROSARIO MANUEL
ESTECHE JUAN RAMON
FREDES NILO MARCELINO
FERNANDEZ JESUS
FILIPPONI RICARDO F.
FERNANDEZ IGNACIO
GUGLIERMO CARLOS NESTOR
GOMEZ ARAGONEZ JOSE
GELLERMAN ALBERTO
GOMEZ AMADO
GOMEZ JESUS ALFEO
GRECO DOMINGO LUIS
GUTIERRE INOCENCIO
GALLARDO CARLOS
GONZALEZ ONORIO AGUSTIN
HERMOSILLA MIGUEL
INTERRANTE GASPAR
INGLESI JUAN
JARA CANDIDO
JUAREZ BERNABE JUVENCIO
JASKAS ANTONIO BENITO
KUNEY JOSE
LOMBARDICH LUIS
LALLANA ANTONIO SATURNIN
LA ROSA SEGUISMUNDO
LIEBI LUCIO DROCEL
LOPEZ HIPOLITO PEDRO
LOPEZ ADOR ADOLFO
LAZARTE PEDRO CELESTIN
LOPUZZO CARLOS ENRIQUE
LOPEZ FELIX TRANQUILINO
MARTINEZ NICASIO DOMINGO
MANFREDE JUAN
MAHMOUD JOUSEF
MARIANTE HECTOR
MITILIERO EDUARDO LEONARDO
MARCHUCKA JORGE
MALLO CANDIDO
MONTI LUIS MAXIMILIANO
VERA ANDRES ANTONIO
VILTE ALEJANDRO
VALDEZ JULIO
VALLE MACIEL ADOLFO
YAÑEZ AMANCIO
ZAPATA BELEN
OCAMPO CIRIACO
PEDRAZA PEDRO MIGUEL
PODESTA MARTIN AMERICO
PALACIOS SECUNDINO
PEDROS ANTONIO
PIEDRACUEVA ALBERTO
PARRA JUAN DE LA CRUZ
PINO ALBERTO WENCESLAO
QUIJANO MIGUEL ANGEL
ROCHA APOLINARIO FRANCISCO PEDRO
ROSALES ROSENDO EMILIO
ROMERO MARTIN
REYES PEDRO ARISTI
RUIZ IGNACIO JESUS
RODRIGUEZ IGNACIO
SIERRA ADOLFO
SASSOLA VILDO
SALAZAR ISABELINO
SOURIQUES CARLOS ISMAEL
SORIA JUAN AGUSTIN
SOLEA PABLO
STRIJAK JUAN
SILVESTRI NICOLAS
SALDIVIA HECTOR TOMAS
SALDIVIA DONUMINIANO
SEGARRA CARMELO
TEMPESTUOSO JOSE
VOTTERO JOSE
VARGAS AGUSTIN
VELAZQUEZ NICANOR ASCENCIO
VILLEGAS ANTONIO GASPAR
ZAMORA REYNALDO HECTOR.

e|31|5-Nº 4.164-v.6|7|60

# AVISOS OFICIALES

## ANTERIORES

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Comercio

**DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR**

DISPOSICION Nº 79/60

Buenos Aires, 9 de mayo de 1960.

VISTA la presentación en este expediente Nº 339.107/60 SECN., producida por la firma Bianchi Legítima S. A.C.I.F.I., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 1.287, y atento a lo informado por la citada Repartición,

**El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:**

1º — Autorizar a la recurrente el empleo en forma optativa en las balanzas tipo M. 4.047 de su fabricación, de la cuchilla del sistema pendular documentada en expediente número 108.136/1959 SECN., o la variante propuesta en estos actuados, sin que cambie el tipo ni forma de sellado.

2º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos.

Manuel César León Salinas, Subdirector Nacional de Comercio Interior.

$ 2.160.— e.30|5-Nº 34.150-v.1º|6|60

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Marina

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL**

Venta de: Yate A.R.A. "Tequara". Los Pliegos de Condiciones que contienen las características de las unidades ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs. en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Cap.

Apertura de las propuestas: 10 de junio de 1960, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

e.19|5-Nº L.3.934-v.31|5|60

## Secretaría de Aeronáutica

**DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL**
**JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO**

**Audiencia Pública Nº 38**

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del anexo 1º aprobado por el decreto-ley Nº 1.256/57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161/58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día 7 de junio de 1960, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:

PARTE I — Expediente Nº 367 (D. G.A.C.), por el que el señor Carlos Augusto Fantini, en nombre de la Empresa de Transportes Aéreos Transaer, solicita autorización para explotar:

a) un servicio de transporte aéreo no regular de pasajeros y correspondencia, interno (adicional de los servicios no regulares de carga, internos, que ya tiene autorizados);

b) un servicio de transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y co-

rrespondencia, en el orden internacional.

Aeronaves a utilizar: Douglas DC-2, (C-39 o C-42).

PARTE II — Expediente Nº 14.340 (D.G.A.C.), por el que Helipuerto Obelisco S. A. (en formación), solicita autorización para explotar un servicio de transporte aéreo no regular, de pasajeros y carga, interno y con la República Oriental del Uruguay.

Aeronaves a utilizar: Helicóptero Bell 47 D. 1.

PARTE III — Expediente Nº 15.308 (D.G.A.C.), de la empresa Aerolíneas Peruanas S. A., por el que solicita autorización para aumentar la frecuencia semanal de sus servicios regulares entre Buenos Aires y Lima (Perú), en 1 vuelo semanal más, es decir, de 3 a 4 vuelos en igual período.

PARTE IV — Expediente Nº 14.919 (D.G.A.C.), de la empresa Transcontinental S. A. de Transportes C. e I., por el que solicita autorización para explotar un servicio de transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y correspondencia, interno e internacional.

Aeronaves a utilizar: Curtiss C-46/CW20T y Super C-46, y Bristol 308 (Britannia).

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina hasta el día 2 de junio de 1960. La citada Secretaría suministrará antecedentes complementarios sobre el particular, si fuere necesario.

José Luis Valls, Vicecomodoro (R. E.), Presidente, Junta Asesora del Transporte Aéreo.

e.30|5-Nº 4.125-v.1º|6|60

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:**

**MACHACA, NICANOR.**
**MEDINA, JUAN CARLOS.**
**MOTTURA, JOSE DOMINGO.**
**MOYANO, JUAN PEDRO.**
**MARTINI, MAUREO.**
**MARTINEZ, JUAN MANUEL.**
**MAREGA, FRANCISCO SALVADOR.**
**MANSILLA, GENARO.**
**MATIC, JOSE.**
**MERLOTTI, ALEJANDRO JOSE PEDRO.**
**MOLINA, JOSE.**
**MUÑOZ, JUAN DE LA CRUZ.**
**MENISES, CARLOS, ALBERTO.**
**MOYA, ROBERTO VICTOR.**
**MURINIGO, LECTOR ABEL.**
**MAITA, JUAN JUSTO.**
**MARTINEZ, EMILIO.**
**MONTIEL, MARCIANO.**
**MALDONADO, MAURICIO.**
**MATTACH, PABLO.**
**NIETO, SEGUNDO.**
**OCHOA, JOSE ANGEL.**
**OROZCO, PEDRO ARNOLDO.**
**ORTIZ, BERNARDINO.**
**OUNJIAN, MENELAOS.**
**OCHOA, VALERIANO.**
**ORO, TEODORO BENIGNO.**
**OLIVEIRA, MAXIMINO.**
**OCAMPO, TOMAS.**
**OCHOA, JOSE LUIS.**
**PERITORE, ANGEL RAUL.**
**POCHO, GODOFREDO FRANCISCO.**
**PESA, LUCAS.**
**PALASPINA, PASCUAL.**
**POLK, FRANCISCO.**
**PETRAS, MIGUEL.**
**PAREDES, FELICIANO.**
**PEREZ, OSCAR.**
**PAREDES, LUCAS.**
**PALMIERI, FRANCISCO.**
**PORTELA, JUAN ALBERTO.**
**PALACIO, ROSA CANDIDO.**
**PACUTA, ANDRES.**
**QUINTEROS, MANUEL CRISTOBAL**
**QUINTERO, HORACIO.**
**RAMOS, MANUEL.**
**RUIZ, AUGUSTO HORACIO**
**RIOFRIO, RICARDO E.**
**RAMIREZ, BAUTISTA.**
**RAMIREZ, MARIA EUGENI**
**ROCHA, JOSE MIGUEL.**
**RAMO, OMAR EDUARDO**
**RODRIGUZ, CESAR.**
**RAMOS, JUAN ANGEL.**
**RIQUELME, CESAR.**
**RAMIREZ, JUAN.**
**RIERA PRAT, JOSE.**
**ROLDAN, BENIGNO.**
**ROMERO, SANTIAGO.**
**SANSONI, VIRGILIO.**
**SAEZ, HELIBERTO ANTONI**
**SACCAVINO, GINO.**
**SOLOWIJ, MIGUEL.**
**SALGADO CASAS, RAIMUNDO**
**SOLORZANO, FORTUNATO FE.**
**SALVI, VICENTE.**
**SEGURA, HECTOR JUAN.**
**SZPYTMA, BRUNO.**
**SUAREZ, OSCAR ALBERTO**
**SCARANGELA, BARTOLOME.**
**TOSCANO, PEDRO.**
**TANA, JUAN BERNARDINO.**
**TOLEDO, JOSE GREGORIO.**
**TORTEROLA, JOSE RAMON SEVERIANO.**
**TULA, UBALDINO.**
**TREJO, DOMINGO.**
**TEIXEIRA, MANUEL.**
**TIRAPELLE, ORLANDO.**
**URBANIJA, FRANC.**
**VIGIL ACEVEDO, RICARDO.**
**VIDELA, LEON ZENON.**
**VUKOVIC, ANTONIO.**
**VILLAFAÑE, HUMBERTO ESTEBAN.**
**VILLARREAL, ELADIO.**
**VITALONE, MIGUEL.**
**VILLARUEL, NICOLAS.**
**VARDE, SALVADOR ALFREDO**
**VELAZQUEZ, GUMERSINDO.**
**VIRI, ANTONIO.**
**VIZCARRA, DELFINO DEL CARMEN.**
**VISCAY, HECTOR NIEVES.**
**VICCAREVIC ZARCE, C.**
**VILDOZA, BERNARDINO.**
**WAGNER, ROBERTO.**
**YELMA, DAVID.**
**YENNI, AQUILES.**
**YACUZZI, LUIS SIXTO.**
**ZITELLI, CESAR.**
**SELAYA, MANUEL CLEMENTE.**
**ZUÑIGA, ALBINO.**
**ZAMPELUNGHE, ALFREDO HIGINIO.**

Luis A. Madao.

e.26|4-Nº 3.434-v.31|5|60

# LICITACIONES

## NUEVAS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**Expediente Nº 316.479/60**

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1960, para otorgar la concesión de un Cine-Teatro, ubicado en los Galpones de Emergencia de la Ciudad Gral. Belgrano, Partido de la Matanza. — Apertura de las propuestas, 21|6|60, a las 13 horas. — Pliegos de condiciones y apertura de las propuestas en: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.31|5-Nº L.4.152-v.10|6|60

**Expediente Nº 316.269/60**

Llámase a licitación pública para la concesión de un local a elección, sito en el Barrio F. M. Esquiú, Pcia. de Catamarca. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de junio de 1960, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|5-Nº L.4.153-v.2|6|60

### Secretaría de Finanzas

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Llámase a Licitación Pública número 20/960 para contratar la impresión de formularios. — Apertura de las propuestas: 10 de junio de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen números 1760/70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.31|5-Nº L.4.154-v.2|6|60

### Secretaría de Industria y Minería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por (3) días llámase a Licitación Pública Nº 15/60, para la adquisición de una máquina de calcular de escritorio, tipo Monroe modelo 88N, de accionamiento eléctrico y una máquina de calcular de escritorio tipo Fridén modelo SRW, calculadora automática de raíces cuadradas, de accionamiento eléctrico.

Apertura: 7 de junio de 1960, a las 16.30 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas: En la dirección indicada, División Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.31|5-Nº L.4.155-v.2|6|60

Por (3) días llámase a Licitación Pública Nº 14|60, para la adquisición de instrumental científico.

Apertura: 7 de junio de 1960, a las 16 horas, en Libertad 1235, piso 2do, Capital.

Retiro de Pliegos y presentación propuestas: en la dirección indicada, División Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.31|5-Nº L-4.156-v.2|6|60

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Guerra

**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Licitación Pública de Compras Nº 19|60**

Por repuestos Tren Laminación de 580 mm con fecha de apertura el 31 de mayo de 1960, se posterga para el 13 de junio de 1960 a las 10 horas.

e.31|5-Nº L-4.157-v.2|6|60

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**DIRECCION DE SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 451-M, hasta el día 23 de junio de 1960, 16 horas. — Provisión chapas de hierro galvanizado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.31|5-Nº L-4.158-v.10|6|60

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 3.417 hasta el día 7 de junio de 1960 a las 15 horas.

Provisión de: Electrodos metálicos revestidos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 15 m|n.

e.31|5-Nº L-4.159-v.2|6|60

### Secretaría del Transporte

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Empresa del Estado**
**Licitación Pública Nº 333-1|60**

Adquisición trapos para limpieza, de algodón color blanco, según especificaciones AA-T-2. — Apertura: 15 de junio de 1960 a las 15 horas, en Contrataciones, Compras, P. Colón 185, 1º piso, Ofic. 108. — Los pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, Ofic. 107 de 14 a 17.30 horas.

e.31|5-Nº L-4.160-v.4|6|60

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**Hospital Sanatorio de Llanura**
**VICENTE LOPEZ Y PLANES**
**Expediente Nº 28.680|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 115|60 para el día 23 del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie, para consumo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.31|5-Nº L-4.161-v.10|6|60

## PROVINCIAS

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**
**Ministerio de Economía**
**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 para la provisión de (3) tres camiones con caja volcadora metálica con alta y baja, (1) una camioneta pik-up t acción simple. — Las propuestas se abrirán el día 27 de junio de 1960 a las 17 horas, en el despacho del suscripto. — Los pliegos de bases y condiciones deberán ser retirados o solicitados en la Dirección Provincial de Vialidad, calle Ricchieri esquina Winter, Neuquén o en Callao Nº 232, Capital Federal.

Ing. Isaac Afione, Presidente.

e.31|5-Nº L-4.163-v.2|6|60

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59-60, expte. Nº 3083|60, para el día 30 de junio de 1960, a las 16 horas, con el objeto de contratar la construcción (materiales y mano de obra) de 47 viviendas Económicas en la Ciudad de Rawson (Chubut). — El presupuesto Oficial de la Obra asciende a la suma de cuatro millones quinientos diecisiete mil setecientos ochenta y siete pesos con once centavos moneda nacional (pesos 4.517.787,11 m|n.). — El acto de apertura se llevará a cabo en el Despacho del señor Ministro del ramo, en presencia de las autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir. — Los interesados podrán solicitar los pliegos de bases y condiciones por nota o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson, Chubut, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

El valor de la documentación es de $ 300 m|n., que deberá ser abonado únicamente en cheque o giro sobre Banco Nación (Rawson) a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut.

e.31|5-Nº L-4.162-v.19|6|60

# LICITACIONES

## ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Departamento de Administración**
**División Adquisiciones**

Llámase a Licitación Pública Nº 27|60 (exp. 659|60), para adquirir un Espectrofotómetro para visible y ultravioleta de 186 a 1.000 milicrons, completo, con lámpara de hidrógeno, fotocélulas, fuente de poder para la lámpara de hidrógeno, cuatro células de vidrio y dos de sílica, etc., modelo SP 500 UNICAM o similar. — Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales pueden ser retirados de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º P, cap. Fed., T. E. 70-7711 int. 66, sin cargo. — La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran, en el local indicado, el día 9 (nueve) de junio de 1960, a las 15 (quince) horas.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.30|5-Nº L-4.127-v.1º|6|60

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN**
**Licitación Pública Nº 4**

Llámase a licitación pública, para contratar los trabajos de "Instalación Eléctrica", para la obra: "Remodelamiento Plaza Hipólito Yrigoyen que realiza esta entidad.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 9 de junio del corriente año, a las 11 horas, realizándose la apertura de sobres en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio", primer piso, Avenida José I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan, donde además pueden requerirse mayores informes y solicitar el Pliego de Condiciones y Planos el que se entregará sin cargo.

Presupuesto Oficial: El Presupuesto para dicha obra asciende a la suma de $ 281.113, 25 moneda nacional.

Garantía: Los futuros proponentes deberán depositar en efectivo o en títulos o en bonos Nacionales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Consejo, una suma equivalente al 1 % del valor del presupuesto Oficial, pudiendo optar por una Fianza Bancaria.

San Juan, 18 de mayo de 1960

e.30|5-Nº L-4.126-v.1º|6|60

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 13 de junio de 1960, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 300.000 Kgs. de papel diario, para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina, en bobinas formato 82|86 cms., de aproximadamente 52|54 gramos el m2, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisicionse y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.19|5-Nº L-3.979-v.31|5|60

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 38**
**Expte. Nº 54.188|60**

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de junio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 3.000 kgs. de bromuro de metilo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|5-Nº L-4.100-v.7|6|60

**Licitación Pública Nº 147**
**Expediente Nº 101.549|60**
Llámase a licitación pública para el día 13 de junio de 1960 a las 10, para la venta de tres (3) automóviles: un (1) Ford año 1940, un (1) Chevrolet año 1946 y un (1) Chevrolet año 1937.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración.
e.19|5-Nº 3.988-v.1º|6|60

**Expte. Nº 54.160,60**
**Licitación Pública Nº 36**
Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de 1.000 Kgs. de fungicida a base de Etilenobisditio carbamato de manganeso al 70 %; 1.000 Kgs. de Dimetil-ditio-carbamato férrico al 75 %; 1.000 Kgs. de Dimetil ditio-carbamato de zinc, al 75 %.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.21|5-Nº L-4.032-v.2|6|60

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**(I. N. T. A.)**
**CENTRO REGIONAL RIONEGRENSE**
**Estación Experimental Agropecuaria de Cnel. J. J. Gómez**
**Casilla de Correo Nº 52**
**General Roca (R. N.)**
AVISO DE LICITACION PUBLICA
**Expediente 101.513|1960**
Llámase a licitación pública, para el día diez de junio, a las quince horas, para la venta de aproximadamente dos mil (2.000) toneladas de madera de álamo, proveniente de plantaciones existentes en la Estación Experimental Agropecuaria de Cnel. J. J. Gómez (Río Negro).
Apertura de las propuestas: 10 de junio a las 15 horas.
Pliego de Condiciones: en el mencionado Establecimiento.
e.19|5-Nº L-3.987-v.31|5|60

## Secretaría de Finanzas

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Agente Financiero del Gobierno Nacional**
LICITACION DE VALORES NACIONALES
Se comunica a los interesados que el día 1º de junio del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio de 1960, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conv. 3 o|o 1946, serie "F" v$n. 3.346.800.
Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1960.
e.26|5-Nº L.4.079-v.31|5|60

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**Secretaría General del Directorio**
**PRENSA Y PUBLICIDAD**
Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:
Sucursal Lanús, pintura y reparación de techos, fecha de apertura: 3 de junio de 1960, valor del pliego: $ 80.—
Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, ofic. 231, Capital Federal.
e.23|5-Nº L-4.036-v.31|5|60

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 316.481|60**
Llámase a licitación pública para la provisión de Blocks, papel y rollos de papel obra 1a.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de junio de 1960 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|5-Nº L-4.129-v.1º|6|60

**Expediente Nº 316.040|60**
Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de junio de 1960 a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|5-Nº L-4.130-v.1º|6|60

**Expediente Nº 337.898|60**
Llámase a licitación pública para la provisión de cepillos tubulares, con escobillas de nylon.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de junio de 1960 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|5-Nº L-4.131-v.1º|6|60

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:
Expediente Nº 316.050|60, a las 14 hs.. Provisión de aceros, hierros, etc. (Lotería).
Expediente Nº 375.784|60, a las 14.30 hs., Provisión de cámaras y cubiertas. (Lotería).
Expediente Nº 374.639|60, a las 15 hs., Provisión de forraje, pasto, etc. (Lotería).
Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.
e.28|5-Nº L. 4.120-v.31|5|60

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:
Expediente Nº 316.483|60, a las 14.30 horas: Provisión de hilo de formio. (D. G.S.E.).
Expediente Nº 316.532|60, a las 14 hs.: Provisión de papel para copias. (D.G.S. E.).
Expediente Nº 316.524|60, a las 13,30 horas: Provisión de papel carbónico. (D. G.S.E.).
Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas en Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e.28|5-Nº L. 4.121-v.3|6|60

Expediente Nº 681.408|60
Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª alisado.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1960 a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 236, Capital.
e.28|5-Nº L. 4.122-v.5|6|60

**Expediente Nº 374.781|60**
Llámase a licitación pública, para provisión de naipes.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1960, a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.24|5-Nº L-4.065-v.4|6|60

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de cedro, pino, etcétera. (Lotería).
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1960, a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.24|5-Nº L-4.066-v.4|6|60

## Secretaría de Industria y Minería

## Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
Llámase a Licitaciones Públicas Nº 114|59, por caños, codos, etc; Nº 44|60, por cables de acero: grapas forma U: Nº 45|60, caños, codos de acero, etcétera; 46|60, por transporte marítimo de carbón y Nº 47|60, por electrobombas centrífugas. — Apertura: 13 de junio de 1960, a las 15: 15.30; 15.45; 16 y 16.30 horas respectivamente. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.
e.27|5 Nº L. 4.105 v.7|6|60

**GAS DEL ESTADO**
Pliego Nº 4.121: Contadores para medidores GE-5. Apertura: 15/6/60, a las 15 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.
e.30|5-Nº L-4.136-v.9|6|60

Pliego Nº 4.119 — Bombas rotativas o centrífugas p|operar con propano y butano licuado. — Apert. 6|6|60 a las 14 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 12 a 19.45 horas.
e.20|5-Nº L-4.014-v.1º|6|60

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**
21/6/960: Correas planas de suela sencilla (416/60), a las 16 horas.
29/6/960: Pistones para bombas de profundidad (414/60), a las 14.30 horas.
19/7/960: Construcción de dos comedores para 300 comensales cada uno, destinados a Cañadón Seco y Pico Truncado en los Yacimientos de Comodoro Rivadavia (393/60), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500.— m/n.
25/7/960: Provisión y montaje completo de 6 pabellones de madera de 16 dormitorios cada uno, destinados a los Yacimientos de Plaza Huincul (394/60), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500.— m/n.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.30|5-Nº L-4.132-v.9|6|60

15/6/960: Acido sulfúrico fumante (396/60), a las 11 horas.
30/6/960: Equipo motobomba (417/60), a las 14 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.30|5-Nº L-4.133-v.3|6|60

**Licitación Pública 266/60**
Barras de bombeo, trozos de maniobras, uniones o cuplas, varillas de transmisión y vástagos de bombeo (1/6/960, 10.30 horas). Se prorroga apertura para el día 21 de junio de 1960, a las 11 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.30|5-Nº L-4.134-v.3|6|60

**DESTILERIA DOCK SUD**
Llámase a Licitación Pública número 108, por "techado plataforma de carga de fuel oil".
Fecha de apertura: 30 de junio de 1960, a las 13 horas.
Pliego de condiciones y planos, pesos 150.—, en Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s/nº, Dock Sud, de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.30|5-Nº L-4.135-v.1º|6|60

5|7|60 — Tendido de cañerías y zanjeo en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut (308|60) a las 11.30 horas. — Precio del Pliego $ 500.— m|n.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Administración del Yac. de Comodoro Rivadavia (Oficina de Contratos) Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut.
e.23|5-Nº L-4.038-v.3|6|60

9|6|60 — Cubiertas y cámaras (362|60) a las 15 horas.
23|6|60 — Autobomba para defensa contra incendio, Jeep autobomba de alta presión (372|60) a las 14 horas.
27|6|60 — Baritina molida (350|60) a las 10.30 horas.
Pliegos y datos: Avd. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.23|5-Nº L-4.039-v.3|6|60

**N E U Q U E N**
**Administración Plaza Huincul**
**Licitación Pública Nº 576**
Contratación transportes de materiales varios (cargas secas) hasta un radio de 300 kilómetros del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul (Neuquén), por un total de $ 5 000 000.
Fecha de apertura: 13 de junio de 1960, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul). F. C. N. Gral. Roca.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida administración, siendo su valor de $ 500.00 m|n.
La factura correspondiente en cuadruplicado, se servirá remitirla en su oportunidad dirigida a la Contaduría de Yacimiento en Campamento Nº 1.
e.20|5-Nº L-4.011-v.1º|6|60

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)**
**Licitación Pública Nº 22|60**
Movimiento y clasificación de materiales livianos y trabajos varios en el flanco Sud.
Apertura: 21 de junio de 1960, a las 15 horas.
Pliegos: En la Oficina de Contrataciones de la Administración de Y. P. F., en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.28|5-Nº L. 4.123-v.8|6|60

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
Llámase a licitación pública Nº 40|60, a realizarse el 21 de junio de 1960, a las 14 horas, para la provisión de guardapolvos de brin.
La apertura de las propuestas se realizará en Lavalle 1554, Capital.
Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso fondo, de 12 a 16 horas.
e.28|5-Nº L. 4.124-v.8|6|60

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
**INSTITUTO DE MATERNIDAD**
**Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827**
**Córdoba**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para el día miércoles 22 de junio de 1960 a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de productos alimenticios (carne, pan, leche, frutas, verduras, artículos de almacén, etc.). — Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse al Instituto de Maternidad calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 13 horas.
La Dirección
e.30|5-Nº L-4.128-v.9|6|60

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**LICITACION PUBLICA**
**Adquisición de Terrenos**
Llámase a licitación pública, para el día 6 de junio de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de terrenos, con destino a la instalación de Colegios Secundarios, en dos fracciones, con una superficie mayor de 2.000 metros cuadrados hasta 10.000, cada uno (Expediente 47.582-D-60).
Ubicación: Dentro del siguiente perímetro: Calles: Jorge A. Calle hasta Perú, Videla Correa, 25 de Mayo, La Plata, San Martín, Coronel Díaz, Ituzaingó, Buenos Aires, Pedro B. Palacios (o Canal Zanjón), Brasil, Pedro del Castillo, Libertad, Belgrano, Rivadavia, Beltrán, Chacabuco, O'Higgins, Olegario V. Andrade, Paso de Los Andes, Pueyrredón, Boulogne Sur Mer, Jorge A. Calle.
Se contemplarán excepcionalmente, terrenos fuera del perímetro indicado, no más de doscientos metros del mismo.
Los terrenos que se ofrezcan, podrán estar parcialmente construidos y deberán constar con servicios de agua corriente, cloacas y electricidad.
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.
e.19|5-Nº L-3.982-v.31|5|60

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE MATERNIDAD**
**Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827 — Córdoba**
**Llamado a Licitación Pública**
Llámase a licitación pública para el día martes 21 de junio de 1960, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de productos químicos y farmacéuticos (Artículos de vidrio, especialidades medicinales, drogas, etc.) e Instrumental Científico.
Por pliegos de condiciones, informes y propuestas dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles, de 8 a 13 hs. — La Dirección.
e.27|5-Nº L.4.097-v.7|6|60

**Llamado a Licitación Pública**
Llámase a licitación pública para el día viernes 10 de junio de 1960, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de 400 Tns. (cuatrocientas toneladas) de leña tipo Caldera y 100 Tns. (cien toneladas) tipo cocina, de quebracho blanco.
Por pliego de condiciones, informes y propuestas dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles, de 8 a 12 hs. — La Dirección.
e.27|5-Nº L. 4.098-v.1º|6|60

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**Imprenta**
**Expediente 40.605 c|b**
Llámase a licitación pública para la provisión de Tipos, Matrices de Linotipo y otros elementos de trabajo. — El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración de la Imprenta — Calle 9 de Julio y Cándido Pujato — Santa Fe. — La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 23 de junio de 1960 a las 10.30 horas.
e.27|5-Nº L-4.099-v.7|6|60

**Departamento de Acción Social**
COMEDOR ESTUDIANTIL
Llámase a Licitación Pública para el día 9 de junio de 1960 a las 9 horas, a objeto de proveer combustible líquido (Fueld-Oil y Diesel-Oil) para el Comedor Estudiantil. Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor (Concepción Arenal 98) Ciudad Universitaria de 9 a 15 horas. — Córdoba, mayo de 1960. — José María Escalera, secretario general.
e.19|5-Nº L-3.983-v.31|5|60

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS**
**Servició de Abastecimiento**
**Oficina de Compras**
**Gral. Manuel N. Savio y Junín**
**San Martín - Pcia. de Bs. As.**
**T. E. 53 - 9805**
Nº 19/60. Apertura: 13/6/60, 10 horas. Por la provisión de acero A-34 en chapa doble decapada.
Nº 20/60. Apertura: 13/6/60, 10.15 horas. Por la provisión de acero A-34 en chapa (varios tipos).
Nº 13/60 (3er. llamado). Apertura: 13/6/60, 10.30 horas. Por la provisión de materiales radioeléctricos (condensadores, resistencias, cable, formas de bobina, instrumentos, etc.).
Nº 17/60 (2º llamado). Apertura: 13/6/60, 10.45 horas. Por la provisión de cajas metálicas para munición s/plano.

Nº 21/60. Apertura: 13/6/60; 11 horas. Por la provisión de madera de lapacho en rollizos.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín - Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). Valor de cada pliego $ 5.— moneda nacional.

e.27|5-Nº L-4.108-v.1º|6|60

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250 — 8º Piso — Capital**
**Licitación Pública Nº 163**
**para el día 9 de junio de 1960**

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 163 — Hora 10.30 — Provisión de cañería y accesorios de hierro fundido para instalaciones sanitarias con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la propuesta si excede de $ 100.000.— m/n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m/n. Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|5-Nº L.4.138-v.1º|6|60

**Licitación Pública Nº 162, para el día 24 de junio de 1960**
**Ciudad de Buenos Aires**

Nº 162, hora 10.30. Provisión de 12 faroles con pilar de sostén de bronce fundido "Tipo V" para iluminación exterior, completo, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m/n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m/n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|5-Nº L-4.137-v.9|6|60

**Licitación Pública Nº 152 para el día 10 de junio de 1960**
**SAN ISIDRO**
**(Pcia. de Buenos Aires)**

Nº 152 — Hora: 10.30; Provisión de 600 chapas onduladas de hierro galvanizado Nº 24 de 3.05 m. de largo (10') y 0,66 m de ancho aproximadamente y 1.840 chapas idem, idem, pero de 2,43 m de largo (8'), con destino a la construcción y montaje de 4 galpones tipo "P" en el puerto de San Isidro (Provincia de Buenos Aires) para la Dirección General de Gendarmería Nacional — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000,00 m|n. — Precios de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, hora, día y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-3.953-v.31|5|60

**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS**
**E. C. A.**

**Carlos Fiorito 950, Avellaneda 208 1969**

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|60:Bis (FM ECA) por la venta de hilado de algodón y seda rayón. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras), previo pago de Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

Fecha de apertura: 17 de junio de 1960, a las 11 horas.

e.24|5-Nº L-4.076-v.4|6|60

**Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"**
**Villa María (Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|60 por la provisión de 500.000 litros de alcohol etílico que responda a las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones respectivo. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de junio 1960, a las 10 y 30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Villa María (Córdoba). — Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Dpto. Abastecimiento (División Compras) - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.27|5 Nº L. 4.106 v.7|6|60

**Licitaciones Públicas**

14|VI|60 — Nº 81/60, a las 9.30, por Vehículos Estanciera "IKA" o similar.

14|VI|60 — Nº 84/60, a las 10.15, por Transporte de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 hs.) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.23|5-Nº L.4.042-v.3|6|60

**Departamento Construcciones e Instalaciones**

**Licitación Pública Nº 522|60 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Stand de la Dirección General de Fabricaciones Militares en la Exposición del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo" en Avda. Figueroa Alcorta y Prolongación calle Agüero, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10 de junio de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 350, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 10.868.995.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.19|5-Nº L-3.991-v.6|6|60

**Licitación Pública Nº 521|60 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento del taller de trefilación (1er. tramo) y Modificación Red de Desagües Pluviales Existentes" en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 11 de junio de 1960 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 120.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 4.446.184.—

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar; Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|5-Nº L-3.916-v.2|6|60

**"Fábrica Militar San Lorenzo"**
**Fray Luis Beltrán, (Pcia. Santa Fe)**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 11 de junio de 1960, a las 10,30 horas, por la provisión de:

1.600 kg., Anticorodal W, recocido, en cinta (rollos), para embutido profundo, de 0,6 x 190 mm.

1.250 kg., Idem. idem. de 1 x 130 mm.

3.600 m., Anticorodal B, trafilado duro, para piezas de fabricación en serie en máquinas automáticas, en tubos de 27,1 más 0,2 x 22 más 0,05 mm. diámetro.

175 m. Idem. idem. de 28 más 0,1 x 25,05 más 0,05, mm. diámetro.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "San Lorenzo", de 7 a 13.30 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

La factura correspondiente deberá ser enviada por triplicado, a la Fabrica Militar "San Lorenzo".

Carlos Vidueiro, Coronel, Director. Fábrica Militar "San Lorenzo".

e.24|5-Nº-L. 4.070-v.10|6|60

## Secretaría de Marina

**COMANDO DE OPERACIONES NAVALES**
**Comando de Transportes Navales**

Llámase a Licitación Pública número 7/960 para el día 30 de junio de 1960, a las 15.30 horas, para la construcción de cuerpos, ejes y pantallas para bombas de sanidad y para bombas de achique e incendio, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente. — Valor del pliego: m$n. 20. — Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Emilio A. Ravecca, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.30|5-Nº L.4.139-v.9|6|60

## Secretaría de Aeronáutica

**DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL**

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Privada Nº 71, para la adquisición de útiles de escritorio en general.

Dicho acto tendrá lugar el día 31 de junio de 1960, a las 10, en la sede de la Comisión de Adjudicaciones, calle Paseo Colón 317, 2º Piso, Capital.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados en la División Adquisiciones, calle Paseo Colón 317, 2º Piso, Capital Federal, Oficina 7.

Norberto J. M. Pérez, Jefe División Adquisiciones.

e.30|5-Nº L.4.140-v.1º|6|60

**Dirección Nacional de Aviación Civil**
**Dirección General de Instrucción y Habilitación**

Llámase a Licitación Privada números 13 y 14/60, para la reparación de aviones y motores, diversas marcas y tipos y provisión de repuestos y accesorios para los mismos, cuyas aperturas se realizarán el día 8 de junio de 1960, a las 11 y 11.45, respectivamente, en el local de la calle Azcuénaga 1921, Capital Federal, donde podrán retirarse pliegos de bases y condiciones generales. Lugar de presentación de las ofertas: el indicado en el texto

e.27|5-Nº L-4.109-v.1º|6|60

**D I N F I A**

**FABRICA MILITAR DE AVIONES**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59-60 (Dpto. Adq.-, para la adquisición de metales ferrosos y no ferrosos, para importar por cuenta de DINFIA. — Apertura: 17 de junio de 1960, a las 8.30 horas. — Pliegos e informes: Personalmente o por carta, a: DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial - División Compras) - Camino a San Roque Km. 5 1|2 - Córdoba. — DINFIA, Delegación Buenos Aires, Alsina 655, 4º piso, Buenos Aires. — DINFIA, Inspección Rosario, Mitre 57., 5º piso, Rosario. — Precio del pliego: m$n. 50.

e.27|5 Nº L 4.107 v.7|6|60

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente 8.596/1960**

Motores eléctricos, 2/6/1960, a las 15 y 15, Charcas 1840.

Las licitaciones públicas que a continuación se detallan han sido postergadas hasta las fechas que se consignan con motivo de la modificación de los pliegos de condiciones respectivos: Expediente 39.942/1959, Dolores (Buenos Aires), desagües cloacales, 13/6/1960, a las 15. Expediente 35.070/1959, Mar del Plata (Buenos Aires); descarga 2ª cloaca máxima, 13/6/1960, a las 15 y 15. Expediente 35.412/1959, Viedma (Río Negro), desagües cloacales, 14/6/1960, a las 15 y 15. Expediente 25.411/1959, Santos Lugares y Sáenz Peña (Buenos Aires), provisión de agua y desagües cloacales, 15/6/1960, a las 15. Expediente 10.196/1958, Aglomerado Bonaerense, rama Morón de la 3ª cloaca máxima, 15/6/1960, a las 15 y 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y los respectivos distritos de O.S.N. El correspondiente a Santos Lugares y Sáenz Peña puede consultarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires) y adquirirse en Charcas 1840 (Capital Federal).

e.20|5-Nº L-4.022-v.7|6|60

**Expediente 27092|1959**

Cámaras y cubiertas: 14|6|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.19|5-Nº L-3.995-v.31|5|60

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 3.416 hasta el día 6 de junio de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Cabo de Manila.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.30|5-Nº L.4.142-v.1º|6|60

Llámase a Licitación Pública número 3.422 hasta el día 17 de junio de 1960 a las 15,00 horas.

Provisión de: Cable de alambre de acero galvanizado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital — Pliego $ 25.— m|n.

e.26|5-Nº L-4086-v.6|6|60

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 204|60, hasta el día 30 de junio de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de maquinarias, equipos e instalaciones especiales en los elevadores de campaña de Winifreda y Alpachiri (provincia de La Pampa), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgado Nacional de Santa Rosa. Pliego: $ 500.— m|n. Presupuesto oficial: $ 23.500.000 m|n. Importe de la garantía: $ 235.000 m|n.

e/16|5-Nº L-3.919-v.2|6|60

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 258-O, hasta el día 22 de junio de 1960, a las 18 horas, para la provisión y ejecución de cielorrasos en Salón Biblioteca y anexos de 3er. piso y cielorrasos casetonados sobre Salón Biblioteca de 4º piso por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 475.979,50 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros DNA. (Departamento Licitaciones) - Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 80.— m|n.

e.30|5-Nº L.4.141-v.9|6|60

Llámase a Licitación Pública número 257-O, hasta el día 17 de junio de 1960, a las 18 horas, para el reparo de instalación frigorífica por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Clínicas sito en la Avenida Córdoba 2149, Capital. Presupuesto oficial: pesos 413.100.— m/n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - DNA. (Dpto. Licitaciones); Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 40.— m/n.

e.27|5-Nº L-4.110-v.7|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 475-M, hasta el día 14 de junio de 1960 • 16 horas. Provisión cemento Portland. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego: $ 50 m|n.

e.23|5-Nº L.4.046-v.3|6|60

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3.756 para la adquisición de repuestos para plantas asfálticas "Barber Greene", $ 380.000. Presentación propuestas: 8 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|5-Nº L.4.143-v.1º|6|60

Licitación pública de las obras de Acceso Sudeste a la Capital Federal - 1er. Tramo. Puente sobre calle Olavarría, m$n. 4.224.781,—. Presentación propuestas: junio 27, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.30|5-Nº L.4.144-v.15|6|60

Licitación pública de las obras de Acceso Sudeste a la Capital Federal - 1er. Tramo. Puente sobre calle Estévez, m$n. 10.625.365,—. Presentación propuestas: junio 23, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.30|5-Nº L.4.145-v.15|6|60

Licitación pública de las obras Acceso al Aeropuerto Nacional de Buenos Aires, Tramo: Provincia — Primera Sección — Prog. 194,87,0 Prog. 6,100, $ 28.396.781,45. — Presentación propuestas: 21 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|5-Nº L-4.084-v.11|6|60

Licitación Pública Nº 3.755, para la adquisición de material para puentes "Bailey" de fabricación nacional, de existencia en plaza o de importación, nuevos o usados, $ 9.300.000. Presenta-

ción propuestas: 14 de junio, a las 12.30 horas. en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3. planta baja. Capital.
e.20|5-Nº L-4.023-v.1º|6|60

Licitación pública de las obras de Ruta 2. Tramo: Sarandí - Chascomú Km. 15 - Km. 117, Sección: Km. 57'7 Km. 77,7. m$n. 2:232.780.00. — Presentación propuestas: junio 14. 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.
e.19|5-Nº L-3.996-v.6|6|60

Licitación pública de las obras de Ruta 205. Tramo: Esteban Echeverría-Río Salado. Km. 27.7 - Km. 130.4. Sección Km. 27,7 - Km. 64. m$n. 3.146.410 — Conservación pavimento existente. — Presentación propuestas: junio 13. 15 horas. en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3. planta baja. Capital Federal.
e.19|5-Nº L-3.997-v.6|6|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 12. — Provisión de ripio arcilloso. — Tr.: Urquiza — Villaguay y Acceso a Estación Urquiza. m$n. 15.972.105.— — Presentación propuestas: 8 de junio a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3. planta baja. Capital.
e.17|5 Nº L-3.955-v.3|6|60

## Secretaría de Comunicaciones

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 134-P.60**

Nº 134-P|60. — 5|7 60, a las 14.30 horas. Por la provisión de alambres y cables.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.
e.27|5-Nº L.4.115-v.7|6|60

**Concurso Privado de Ventas Nº 16-CPV|60**

Nº 16-CPV|60. — 15|6|60, a las 14.30. Por la venta de tres vehículos automotores, modelos 1929, 1930 y 1936.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 12.30 a 18.30 horas.
e.27|5-Nº L.4.116-v.1º.6|60

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio de 1960. a las 16 horas. para contratar los trabajos de:

Provisión de agua a las plantas transmisora y receptora Mendoza (Buena Nueva y Colonia Segovia - Dpto. Guaymallén - Mendoza).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección Gral. de Arquitectura. Sarmiento 151. 5º piso. local 540 (T. E. 31-5031, Int. 69), Capital Federal. o a la Delegación Postal Mendoza.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de Licitaciones. local 639. 6º piso. de la misma Secretaría de Estado. hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Mendoza: con 5 días de anterioridad. Presupuesto básico oficial: m$n. 1.180.000. Valor de la documentación: m$n. 150.

Arq. Hernán Lavalle Cobo - Director Gral. de Arquitectura.
e.16|5-Nº L-3.924-v.2|6|60

## Secretaría del Transporte

### FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 669: Repuestos de suspensión de frenos en coches holandeses. Apertura 15.20 hs. del 23|6|60. Nº 706: Estopa de algodón 15.40 hs, del 23|6|60. Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles. de 12.30 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso. Capital.
e.30|5-Nº L-4.148-v.9|6|60

### FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

**Licitaciones Públicas**

Apertura 30|6|60: 15 hs. Nº 1.184. 3.965 caños de acero, 18 hs. Nº 1.187. 210.000 mts. brin azul. Consulta y venta de pliegos: días hábiles, de 14 a 17 hs. En Buenos Aires: Depto. Almacenes. División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso. En Rosario: Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 horas.
e.30|5-Nº L-4.149-v.3|6|60

### EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

**Superintendencia de Compras y Almacenes**

**Licitación Pública Nº 7|60**

**1.494 Toneladas de Perfiles Laminados y 3.382 Toneladas de Chapas de Acero Para Calderas**

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado precedentemente, cuya apertura se efectuará el día 12 de julio de 1960, a las 14 horas, en la Secc. Licitaciones. Avda. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal, donde podrá ser consultado el pliego de condiciones o adquirido en la suma de m$n. 40.— el ejemplar, en días hábiles de 13 a 18 horas.
e.27|5-Nº L.4.117-v.7|6|60

### FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

**ALC.P. 13|60**

13 junio 1960, 15.30 hs, Tela impermeable Oc. 58|60 Ax. 12. — 21 junio 1960, 15 hs. Confección sacos y chaquetillas Oc. 58 60 Ax. 22. — 21 junio 1960, 16 hs. Pintura negra preparada Oc. 5|60 Ax. 4. — 22 junio 1960. 14 hs. Caños de acero dulce gº Oc. 12|60 Ax. 2. — 22 junio 1960, 15 hs. Puente grúa 16 tn. Oc. 12|60 Ax. 1. — 27 junio 1960, 14 hs. Cojinetes de bancada Oc. 81|58 Ax. 3. — 23 junio 1960. 15 hs. Mechas para madera Oc. 7|60 Ax. 1. — 24 junio 1960, 14 hs. Equipos electrobomba centrífugos Oc. 50|59 Ax. 12. — 24 junio 1960, 15 hs. Caños de hº y de acero dulce Oc. 12|60 Ax. 1. — 27 junio 1960. 14 hs. Colleras y pernos para enganche Oc. 60|59 Ax. 1. — 27 junio 1960. 15 hs. Confección sobretodos y sacos abrigo Oc. 58|60 Ax. 11. — 28 junio 1960. 14 hs. Acero dulce en barras redondas Oc. 3|60 Ax. 2. — 28 junio 1960, 15 hs. Puente grúa 20 Tn. Oc. 57|60. — Consulta y retiro de pliegos, oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4. Capital. — La Administración.
e.27|5-Nº L.4.118-v.7|6|60

### TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10.303|60. — Bulones aislados — Apertura: 14|6|60 a las 13.30 horas. — L.P. Nº 20.260. — Papeles, cartulinas y cartón. — Apertura: 14|6 60 a las 13.35 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|5-Nº L-4.087-v.31|5|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5.241|60. — Campanas de cubre volante. — Apertura: 17|6 60. a las 13.30 horas. — L. P. Nº 10.297|60. — Elemento p|resistencia. — Apertura: 17|6|60 a las 13.35 horas. — L. P. número 10.321|60. — Cinta blanca de algodón. — Apertura: 15|6|60 a las 13.30 horas. — L. P. Nº 20.290|60. Acero al carbono. — Apertura: 15|6|60 a las 13.35 horas. — L. P. Nº 20.310|60. — Fichas hollerith. — Apertura: 15|6|60 a las 13.40 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|5-Nº L-4.088-v.31|5|60

### FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

**(Departamento Suministros)**

**Expte. M. 60|156**

Llama a licitación pública para la provisión de: Acero en chapas.

Apertura: 8|6|60. — Hora: 14. — Precio del pliego: $ 15.— m|n. — Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital. de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.
e.30|5-Nº L.4.146-v.3|6,60.

Llama a licitación pública para la provisión de accesorios de hierro para señales. Expte.: M. 60|158. Apertura 29|6|60, 14 horas. Pliego. $ 15. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 hs.
e.30|5-Nº L-4.147-v.9|6|60

**Expediente M.60/149**

Llama a licitación pública para la provisión de "fabricación de cambios ingleses dobles". Apertura 14/6/60. 14 horas. Pliego $ 100.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas
e.20|5-Nº L-4.025-v.1º|6|60

**Expediente M.60/151**

Se llama a licitación pública para la provisión de enganches para coches y vagones. Apertura: 7/6/60. 14 horas. (Precio del pliego, incluído el de condiciones generales. $ 15. Precio de los dibujos y especificación (8). $ 5 m/n. cada uno).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: B Mitre 2973. Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.20|5-Nº L-4.030-v.1º|6|60

**Expediente M.60/152**

Se llama a licitación pública para la provisión de linoleo para pisos de coches. Apertura: 13/6/60. 14 horas. Precio del pliego, incluído el de condiciones generales. $ 15 m/n.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: B. Mitre 2973. Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.20|5-Nº L-4.020-v.1º|6|60

### FERROCARRIL GENERAL MITRE

Apertura: 27|5|60: 13 horas, número 1.170, 1.500 travesaños de freno y 3.000 ganchos para cadena de seguridad.

Apertura: 6.6|60: 13 horas número 1.172. 450 Nº correa en "V" dentada. 14 horas Nº 1.173. 1.005.000 Kgs. chapas de acero.

Apertura 14|6|60: 13 horas, Nº 1.174. 6 Nº Máquina de moldear p. Taller de fundición. 14 horas Nº 1.175. 700 metros caño de hierro fundido.

Apertura 23.6|60: 15 horas. número 1.176. 400.000 Nº. Cabo de sisal de 19.1 mm. de circunferencia x 1.60 mts largo. 16 horas. Nº 1.177. 1.000 Nº gancho central con ojo para coches. 17 horas. Nº 1.178. 68.850 Kgs. Planchuela de acero.

Apertura 28|6|60: 15 horas. Nº 1.181. 7.390 Kgs. acero en barra. de alta velocidad. 16 horas. Nº 1.182. 20.950 metros cable de cobre. 17 horas. Nº 1.183. 246.600 Kgs. Planchuelas y planchones de acero.

LICITACION PRIVADA

Apertura 15|6|60: 13 horas. Nº 5.210. 134 Nº Polea motriz completa coche "Werkspoor".

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 horas. En Buenos Aires: Depto. Almacenes. División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso. en Rosario: Avda. Alberdi y Las Heras. de 9 a 12 horas.
e.26|5-Nº L-3.098-v.31|5 60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|5 al 24|5|60.

### ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Lic. Pública Nº 28|60, con apertura en Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso. Ofic. 104, para el 21 de junio a las 15 horas, para la adquisición de madera de pino Paraná, Curupay, Cedro, Lapacho, Viraró en tablas y tirantes, madera terciada de cedro en chapas. chapadur en hojas y postes de madera dura para alambrado. retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.21|5-Nº L-4.034-v.2|6|60

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

**Licitación Pública Nº 10 60**

Para el día 28 de julio de 1960, a las 15 horas.

Objeto: Por la construcción de un Policlínico en la provincia de Neuquén.

Presupuesto oficial: $ 18.750.000 m n

Apertura y lectura de las propuestas el 28 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Departamento Abastecimientos. Junín 222. Capital.

La documentación técnica, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas o en Comisión Cooperadora de Neuquén, Mendoza 239 Neuquén.

Precio del Legajo $ 500.— m|n.
e.18|5-Nº L-3.978-v.4'6|60

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

**Expediente Nº 4.043|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 27|60, para el día 5 de julio de 1960, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1959-1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387 Buenos Aires. — Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería en general, arena, cal, cemento, ladrillos refractarios, repuestos para teléfonos, máquinas agrícolas, máquinas de coser, herramientas varias y vehículos terrestres; forraje y alimentación para animales; semillas de flores, plantas de flores y bulbos, artículos para limpieza, etc. — Open Door, 26 de Mayo de 1960. — El Director de la Colonia Cabred
e.26|5-Nº L. 4.059-v.6|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 30|60, para el día 13|6|60, a las 16 horas, para contratar la adquisición de tablas Pino Brasil o similar artículos de ferretería y bazar en general, instrumen fico, etc., con destino a dive blecimientos dependientes del Nacional de Salud Mental. — tura de las ofertas tendrá l Departamento de Adquisicion tas - Sección Licitaciones Callao 1387, piso 3º, Capital, dirigirse para pliegos e info citada dependencia. — El Di ministrativo.
e.26|5-Nº L-4.0

### INSTITUTO NACION DE SALUD MENTA

**Expediente Nº 2.443|**

Llámase a Licitación Públic para el día 6 de junio de 1 16 horas, para contratar la integral de un automóvil For delo 1946, chapa 311.830 y piezas del mismo, existente e tuto Nacional de Salud Men 1387, Capital. La apertura d tas tendrá lugar en el Depart Adquisiciones y Ventas. Secc ciones Públicas. sito en la c 1387, 3er. piso. Capital, debi girse para pliegos e informe tada dependencia. — El Direc nistrativo.
e.30|5-Nº L-4.1

### HOSPITAL NACIONAL NE QUIATRICO DE HOMB

Licitación Pública 29|60. 68|60. — Apertura, el 14|6|60 en Vieytes 451. Capital.

Adquisición de artículos d dad y ferretería; maderas, m teriales de construcción y so

Pliegos e informes. en Viey 7 a 14, y en Callao 1387, de 1
e.26|5-Nº L. 4.0

### DIRECCION DE PALUDI FIEBRE AMARILL

**Expediente Nros. 3.084 y**

Llámase a Licitación Pública para el día 17 del mes de juni a las 15 horas, para subven cesidades que a continuación llan, con destino a la Direcci ludismo y Fiebre Amarilla. el año 1960. — La apertu propuestas tendrá lugar en tamento de Contrataciones Contrataciones Centralizadas Colón 329, 8º piso. Capital F biendo dirigirse para pliegos e al citado Departamento.

Las necesidades se refieren quisición de almohadas de l da, tela especial p|colchones de lana, fundas para almohadas botines patria, camisas, plobr cos de corcho prensado y plobreros.

Buenos Aires, 26 de mayo d El Director Gral. de Admin
e.26|5-Nº L. 4.0

### DPTO. DE TABULACION M

**Expediente Nº 28.606**

Llámase a Licitación Públi 60, para el día 14 del mes d 1960, a las 15 horas, para su necesidades que a continuació llan con destino al Departa Tabulación Mecánica y dura 1960. La apertura de las prop drá lugar en el Departament trataciones, Sección Contratac tralizadas, Paseo Colón 329, 8 pital Federal, debiendo diri pliegos e informes al citado mento. Las necesidades se r papel en fórmula continua quina "Bull" y recibos-sobres nos Aires, 23 de mayo de 1 Director General de Administ
e.23|5-Nº 4.0

## PROVINCIA

### PROVINCIA DE NEUQ

**Ministerio de Econon**

**Licitación Pública Nº**

Llámase a licitación públic adquisición de papelería y úti cina, destinados cubrir las des del Ministerio de Econo tura: el día 15 de junio de 17 horas. Informes y pliegos ciones sin cargo a la Direcci ministros, calle Presidente Neuquén.
e.30|5-Nº L-4.1

### PROVINCIA DE RIO N

**CONSEJO PR SALUD PUBLICA**

Licitación Pública Nº 1|60. 21 de junio de 1960. a las Para la adquisición de un fabricación nacional, model de tipo Chevrolet, Ford, Do lar, con capacidad de carg neladas, combustible a naft ticos medidas 8.25 x 20. 10 lanteras y 4 traseras (Dua dos con séptima rueda arm sorios y herramientas; limpi espejos retroscópicos, crique e inflador. Informes y pliego y condiciones, sin cargo, ca Aires 493, Viedma. (Río N
e.20|5-Nº L-4.